

Santiago de Cali, 29 de abril de 2022.

Doctora:

EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO

Directora Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.:	NC2022/0002680
SOLICITUD PATENTE:	COMPLEJOS METFORMINA CON METALES DE TRANSICIÓN Y ELEMENTOS DEL GRUPO P
SOLICITANTE:	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL OFICIO NO. 5555 NOTIFICADO EL 21 DE ABRIL DE 2022.

LEONORA JUDITH LESMES MENDEZ, mayor de edad, domiciliada en Cali, identificada con cédula No 51.745.835 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de apoderado general de la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, conforme al poder general otorgado por el Dr. **CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 94.460.631 expedida en Cali (V), en calidad de Rector y Representante Legal de la Institución; poder que fue protocolizado en la Notaria 21 del Circuito Notarial de Cali, Escritura Pública No. 123 de enero de 2020, para tal efecto se allega el instrumento público y el certificado de existencia y representación legal proferido por el Ministerio de Educación Nacional. Por el presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo con lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 5555, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento
 - ii. Adjunto a este memorial se presentan los siguientes documentos
 - Nuevo capítulo reivindicatorio en limpio
 - Comprobante de pago por las modificaciones al capítulo reivindicatorio
1. **Representación legal o Poder**

La examinadora solicita amablemente aclarar si el señor PEREZ GALINDO, efectivamente es el representante legal de dicha institución.

Siguiendo con lo solicitado, me permito confirmar que el señor CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO es el representante legal de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI. Se adjunta certificado de existencia y representación que lo demuestra.

2. Pago por reivindicaciones adicionales

La examinadora recomienda pagar la tasa por las reivindicaciones adicionales establecido en el numeral 1.2.2.2. del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El solicitante, realizó modificación del capítulo reivindicatorio de la solicitud en referencia, quedando establecidas 8 reivindicaciones. Se adjunta al presente documento capitulo reivindicatorio en limpio y su correspondiente comprobante de pago.

Así, se solicita a la examinadora que, basado en lo expresado en este memorial de por resuelto el requerimiento y continúe el trámite con normalidad.

Agradezco su atención.


LEONORA JUDITH LESMES MENDEZ

CC No. 57.745.835 expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 121176 del Consejo Superior la Judicatura
Adjunto lo anunciado.

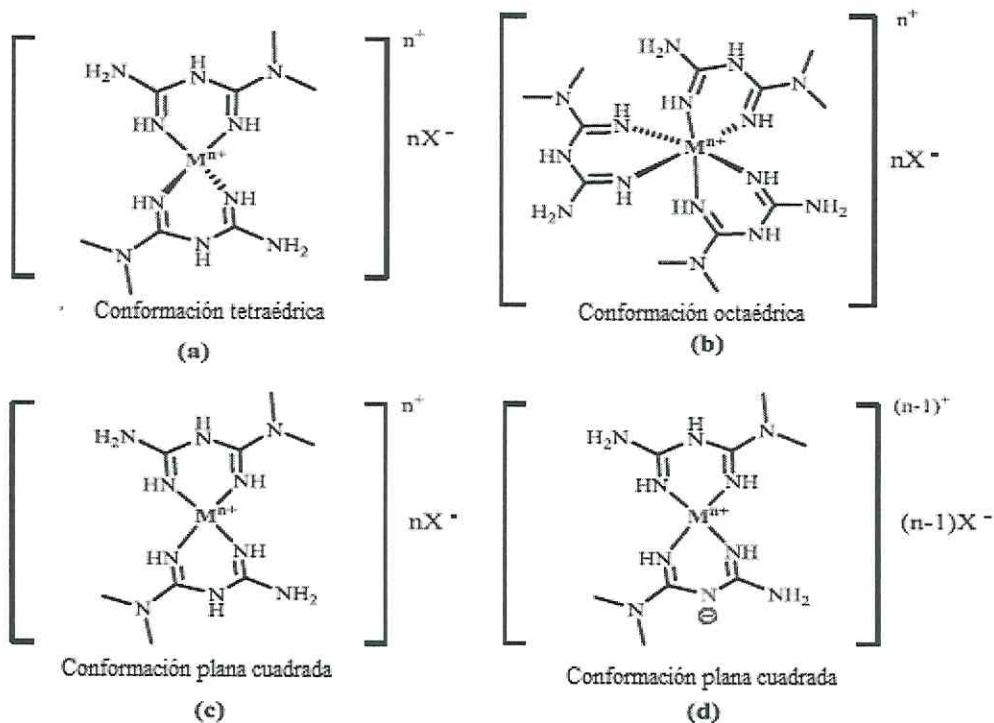
Elaboró: Elizabeth Holguin-Abogada

Revisó: Elizabeth Holguin-Abogada

Aprobó David Hurtado Martínez- CEO 

Nuevo capítulo reivindicatorio

1. Forma cristalina del complejo metformina-metal de transición de cualquiera de las siguientes fórmulas (a), (b) (c) o (d):



X = cualquier anión

donde M^{n+} ($n+ =$ carga positiva) corresponde a metales con conformaciones planas tetraédricas o cuadradas para níquel (II), cobre (II) y zinc (III) (fórmula (a), fórmula (c) o fórmula (d)) o conformaciones octaédricas para cobalto (II), cobre (II) (fórmula (b)).

en la que se selecciona la forma cristalina de: una forma cristalina de complejo metformina-cobalto caracterizada por difracción de rayos X en polvo que comprende los siguientes valores de 2Θ : 9,82; 10,31; 10,59; 10,67; 11,62; 12,12; 12,66; 13,04; 14,11; 14,53; 15,07; 15,39; 15,57; 16,06; 16,24; 16,59; 17,11; 17,47; 17,99; 18,47; 19,12; 19,71; 20,05; 20,72; 20,99; 21,28; 21,46; 21,69; 22,08; 22,94; 23,16; 23,31; 23,67; 24,03; 24,50; 25,21; 25,51; 25,87; 26,25; 26,87; 27,19; 27,47; 27,87; 28,09; 28,39; 28,64; 28,86; 29,48; 30,11; 30,41; 31,03; 31,31; 31,68; 32,19; 32,37; 32,53; 32,74; 33,20; 33,52; 33,99; 34,44; 34,63; 35,02; 35,23; 35,85; 36,16; 36,66; 37,17; 37,81; 38,07; 38,49; 38,72; 38,95; 39,24; 39,48; 39,70; 39,90; 40,03; 40,14; 40,38; 40,87; 41,36; 41,66; 42,21; 42,37; 42,59; 42,80; 43,16; 43,35; 44,00; 44,19; 44,41; 44,79; 45,11; 45,38; 45,55; 45,79; 46,06; 46,63; 47,37; 48,05; 48,45; 48,67; 49,00; 49,35; 49,81;

una forma cristalina del complejo metformina-níquel caracterizada por difracción de rayos X en polvo que comprende los siguientes valores de 2Θ : 9,78; 11,62; 14,24; 15,60; 16,86;

19.13; 20.14; 20.85; 23.25; 23.34; 23.64; 23.97; 24.68; 25.80; 26.33; 26.71; 27.53; 28.85; 30.83; 31.36; 31.96; 32.69; 33.61; 34.09; 34.45; 34.82; 34.99; 35.44; 35.76; 36.14; 36.44; 36.75; 37.17; 37.75; 37.98; 38.32; 38.46; 38.66; 38.83; 39.44; 39.76; 40.32; 40.90; 41.36; 41.74; 41.84; 41.96; 42.08; 42.30; 42.44; 42.79; 43.19; 43.65; 44.15; 44.53; 44.83; 45.31; 45.64; 45.83; 46.11; 46.39; 46.53; 46.97; 47.52; 47.74; 48.06; 48.26; 48.47; 48.76; 49.04; 49.47; 49.62.

un complejo metformina-cobre caracterizado por difracción de rayos X en polvo que comprende los siguientes valores de 2θ : 9.65; 11.78; 14.05; 15.31; 16.42; 18.79; 18.90; 19.37; 20.31; 21.40; 23.15; 23.49; 23.82; 24.33; 24.80; 24.92; 25.25; 26.03; 26.82; 28.22; 29.07; 29.22; 30.33; 30.68; 31.48; 31.81; 32.00; 32.08; 33.02; 33.19; 33.61; 33.94; 34.59; 35.73; 36.04; 36.42; 36.72; 36.89; 37.07; 37.95; 38.21; 38.33; 38.58; 38.91; 39.19; 39.39; 40.54; 40.64; 40.80; 40.95; 41.30; 41.57; 41.79; 42.39; 42.86; 43.05; 43.23; 43.41; 43.59; 44.10; 44.23; 44.78; 45.10; 45.27; 45.86; 46.07; 46.94; 47.14; 47.33; 47.54; 48.02; 48.20; 48.45; 48.63; 48.84; 49.12; 49.52; 49.72 o

un complejo de metformina-zinc caracterizado por difracción de rayos X en polvo que comprende los siguientes valores de 2θ : 7.68; 13.71; 14.07; 14.41; 14.79; 15.39; 16.25; 17.26; 18.11; 18.49; 18.94; 19.20; 19.42; 22.04; 22.88; 23.66; 24.44; 24.82; 25.12; 25.24; 26.89; 27.45; 27.71; 28.00; 28.35; 28.63; 28.93; 29.06; 29.58; 29.73; 30.14; 30.65; 30.88; 31.06; 31.30; 31.48; 32.16; 32.71; 33.36; 33.75; 34.11; 34.93; 35.69; 36.85; 37.15; 37.46; 37.68; 37.85; 38.11; 38.39; 38.53; 38.79; 38.97; 39.11; 39.44; 39.74; 40.30; 40.40; 40.71; 40.85; 41.61; 42.08; 42.17; 42.58; 42.79; 43.11; 43.41; 43.74; 44.22; 44.54; 44.85; 44.94; 45.20; 45.48; 45.60; 45.85; 46.22; 46.46; 46.63; 47.08; 47.28; 47.36; 47.58; 48.23; 48.42; 48.73; 48.99; 49.12; 49.48; 49.44.

2. Un procedimiento de preparación para una forma cristalina del complejo metformina-cobalto que comprende cualquiera de las etapas posteriores 1) o 2):
 - 1) Mezcla de 4 ml de una solución acuosa del ligando de metformina (Mfn) ($C_4H_{12}N_5Cl$) (510 mg, 3,08 mmols) con 4 ml de la solución acuosa de cloruro de cobalto (II) ($CoCl_2 \cdot 6H_2O$) (200 mg, 1.54 mmols), agregue 5 ml de NaOH 2 mol/L-1, tome el reflujo y agite durante 60 minutos. Enfriar y filtrar para obtener una forma cristalina del complejo metformina-cobalto; o
 - 2) Mezcla de soluciones metanólicas de 10 mL del ligando Mfn ($C_4H_{12}N_5Cl$) (33 mg, 0,2 mmols) con 1,2 equivalentes de NaOH y 5 mL de la sal de cloruro de cobalto (II) ($CoCl_2 \cdot 6H_2O$) (23 mg, 0,1 mmols), tomar para reflujo y agitar durante 60 minutos a 100°C. Enfriar a temperatura ambiente para obtener la forma cristalina del complejo metformina-cobalto.

3. Un procedimiento de preparación de una forma cristalina del complejo metformina-níquel que comprende cualquiera de las etapas posteriores 1) o 2):
 - 1) Mezclando 4 ml de la solución acuosa del ligando, Mfn ($C_4H_{12}N_5Cl$) (510 mg, 3,08 mmols) con 4 ml de la solución acuosa de sulfato de níquel ($NiSO_4 \cdot 6H_2O$) (200 mg, 1,54 mmols) en 4 ml de KOH 2 mol/L-1, llevar al reflujo y agitar durante 60 minutos. Enfriar y filtrar para obtener una forma cristalina del complejo metformina-níquel; o
 - 2) Disolver (66 mg, 0,4 mmols) del ligando, Mfn ($C_4H_{12}N_5Cl$), en 4 mL de solución acuosa de sulfato de níquel ($NiSO_4 \cdot 6H_2O$) (47 mg, 0,2 mmols), añadir (53 mg, 1,33 mmols) de NaOH y agitar con la ayuda de un imán durante 60 minutos, para obtener la forma cristalina del complejo metformina-níquel.
4. Un procedimiento de preparación de una forma cristalina del complejo metformina-zinc que comprende cualquiera de las etapas posteriores 1) o 2):
 - 1) En un matraz de fondo plano, se mezclaron 4 ml de una solución acuosa del ligando Mfn ($C_4H_{12}N_5Cl$) (119 mg, 0,72 mmol) con 4 ml de una solución acuosa de cloruro de zinc (II) ($ZnCl_2$) (200 mg, 1,46 mmol) y 1,2 equivalentes de NaOH. La mezcla de reacción se agitó durante 2,5 horas a temperatura ambiente. La solución resultante se filtró para obtener un sólido incoloro.; o
 - 2) En un matraz de fondo plano, (66 mg, 0,4 mmol) del ligando, Mfn ($C_4H_{12}N_5Cl$) se disuelven en 4 ml de una solución acuosa de sulfato de níquel ($NiSO_4 \cdot 6H_2O$) (47 mg, 0,2 mmol) a la que se añade (53 mg, 1,33 mmols) de NaOH. Se agitó magnéticamente durante 60 minutos. El precipitado resultante se filtró y se lavó con agua (sólido anaranjado).
5. Procedimiento de preparación de una forma cristalina del complejo metformina-cobre que comprende las etapas posteriores: En un matraz de fondo plano, se mezclaron 4 ml de una solución acuosa del ligando Mfn ($C_4H_{12}N_5Cl$) (33 mg, 0,2 mmol) con 4 ml de una solución acuosa de cloruro de cobre (II) ($CuCl_2 \cdot 2H_2O$) (200 mg, 1,17 mmol) y 1,2 equivalentes de NaOH. La mezcla de reacción se agitó durante 60 minutos a temperatura ambiente. La solución resultante se concentró, se enfrió a temperatura ambiente y se filtró para obtener un sólido púrpura. El sólido se disolvió en agua y se recrystalizó por evaporación lenta para obtener cristales púrpura innecesarios (rendimiento = 88,02 %). Calcd anal elemental para $[Cu(C_4H_{11}N_5)_2]Cl_2 \cdot 2H_2O$ ($C_8H_{26}N_{10}OCl_2Cu$): C, 22,41; H, 6,11; N, 32,66. Encontrado: C, 22,15; H, 6,21; N, 32,41.
6. Procedimiento de preparación de una forma cristalina del complejo metformina-hierro que comprende las etapas posteriores: En un matraz de fondo plano, se mezclaron 4 ml de una solución acuosa del ligando Mfn ($C_4H_{12}N_5Cl$) (33 mg, 0,2 mmol) con 4 ml de una solución acuosa de cloruro de hierro (II) ($FeCl_2 \cdot 6H_2O$) (200 mg, 0,74 mmol) y 1,2 equivalentes de NaOH. La mezcla de reacción se agitó durante 60 minutos a temperatura ambiente. La solución resultante se concentró, se enfrió a temperatura ambiente y se filtró para obtener un sólido de color rojo intenso.

7. Un procedimiento de preparación de una forma cristalina del complejo metformina-bismuto que comprende las etapas posteriores: En un matraz de fondo plano, se mezclaron 4 ml de la solución acuosa del ligando Mfn ($C_4H_{12}N_5Cl$) (204 mg, 1,23 mmols) con 4 ml de la solución a base de metanol de nitrato de bismuto (III) (200 mg, 0,41 mmols) a los que se añadieron 1,2 equivalentes de NaOH. Se llevó al reflujo durante 60 minutos. Después de que se enfrió, se filtró separando el sólido obtenido (sólido de color crema).
8. Composición farmacéutica que comprende el complejo ametformina-metal de la reivindicación 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RL-02625-2022

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES
ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA
RESOLUCIÓN 006877 DEL 07 MAYO DE 2020

CERTIFICA:

El/(la) UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI (Código: 1805), con domicilio en CALI, es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número 2800 de 1959-09-02, expedido(a) por MINISTERIO DE JUSTICIA.

El término de duración de la Institución es indefinido.

Mediante Resolución 1297 del 30 de mayo de 1964, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, obtuvo reconocimiento como Universidad.

Mediante Resoluciones Ministeriales Nos. 2271 del 27 de abril de 2009, 1616 del 18 de febrero de 2013, 12361 del 30 de julio de 2014, 07802 del 21 de abril de 2016 y 23488 del 20 de diciembre de 2016, 18147 del 26 de noviembre de 2018, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO	CC 94460631 Cali	RECTOR	ACTA C.S. 01 2021-01-27 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2022-01-01 Hasta: 2026-12-31	2021-12-28	Activo
CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO	CC 94460631 Cali	REP. LEGAL	ACTA C.S. 01 2021-01-27 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2022-01-01 Hasta: 2026-12-31	2021-12-28	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional	NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
PALMIRA (Código 1829)	CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO	CC 94460631 Cali	RECTOR	ACTA C.S. CS-01 2021-01-27 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2022-01-01 Hasta: 2026-12-31	2022-01-28	Activo

PALMIRA (Código 1829)	CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO	CC 94460631 Cali	REP. LEGAL	ACTA C.S. CS- 01 2021-01-27 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2022-01- 01 Hasta: 2026-12- 31	2022-01-28	Activo
-----------------------------	-----------------------------------	------------------------	---------------	--	--	------------	--------

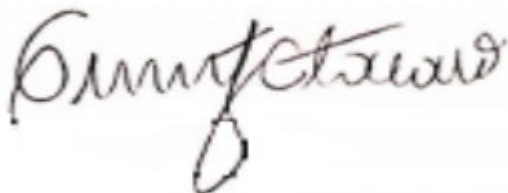
La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Mayo de 2022, por solicitud de UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, según radicado RL-2022-005490.

Atentamente,



GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO
Subdirector de Inspección y Vigilancia

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT 8001760892

CONCEPTO DE PAGO: SIPI VISA

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número Id del Pagador	94460631
Numero de Factura	841578
Identificador de Pago	3209801
Tipo de Documento Pagador	Cédula de Ciudadanía
Nombre y Apellidos Pagador	CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO
Numero Id Empresa R	890303797
Tipo de Documento Empresa R	NI
Nombre Empresa R	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
Valor del Servicio	\$ 176,000.00
Valor Comisión	\$ 3,390.49
Correo Electrónico del Pagador	otriusc@usc.edu.co
Dirección de Residencia	Dirección Física : calle 5 # 62-00 CALI VALLE DEL CAUCA (CO)
Número Telefónico	Dirección Física : calle 5 # 62-00 CALI VALLE DEL CAUCA (CO)
Numero Id Titular Cuenta	1112969196
Tipo de Documento Titular Cuenta	Cédula de Ciudadanía
Nombre del Titular Cuenta	ELIZABETH HOLGUIN
Valor del Pago	\$ 179,390.49
IP Origen	172.31.39.80
Nro. de Factura o Referencia de Pago	75308733
Fecha de Creación	12/05/2022 04:33:58 p.m.
Banco	VISA
Número de Confirmación/CUS	S38639-389429075
Estado de la Transacción	APROBADA

Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.

Salida Segura



NOTARIA VEINTIUNA
Holmes Rafael Cardona Montoya

ACTA DE VIGENCIA DE PODER

**EL NOTARIO ENCARGADO VEINTIUNO DEL CÍRCULO DE CALI
CERTIFICA:**

CERTIFICA:

QUE REVISADO EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA No. CIENTO VEINTITRES (0123) DE FECHA ENERO, QUINCE (15) DEL DOS MIL VEINTE (2020) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, POR MEDIO DE LA CUAL EL SEÑOR CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 94.460.631 EXPEDIDA RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI CON PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No 002800 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1959 Y NIT 890303797-1 CONFIERE PODER GENERAL A LA SEÑORA LEONORA JUDITH LESMES MENDEZ MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 51.745.176 EXPEDIDA EN BOGOTA (D.C) -----
REVISADO EL ORIGINAL NO APARECE EN EL NOTA ALGUNA Y NO HA SIDO TOTAL NI PARCIALMENTE REVOCADO. -----
ESTE CERTIFICADO NO CALIFICA EL PODER EN CUANTO A SU CONTENIDO, SOLO SE REFIERE A LA VIGENCIA. -----
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE EXPIDE UNA (01) VIGENCIA Y SE FIRMA ESTA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -----

**EL NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE SANTIAGO
DE CALI.**



ROBINSON MOSQUERA HERNANDEZ.



NOTARIA VENTURA DEL CIRCULO DE
SANTIAGO DE CALI

NOTARIA VEINTIUNA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI





NOTARÍA VEINTIUNA (21) DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI. ----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CIENTO VEINTITRÉS. (00123). -----

ACTO O CONTRATO: REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y PODER GENERAL. -----

OTORGANTE: UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI. NIT No. 890303797-1. -----

ENCABEZAMIENTO

En la ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, ante el despacho de la Notaría Veintiuna (21) del Circulo de Santiago de Cali, cuya notaria Encargada es la Doctora ANDREA MILENA GARCIA VÁSQUEZ. -----

A los Quince (15) días, -----

Del mes de Enero, -----

De Dos Mil Veinte (2.020). -----

SECCIÓN I.

REVOCATORIA.

COMPARECENCIA

Compareció con minuta escrita el señor CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.460.631 y manifestó: -----

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Que interviene en el presente acto en su condición de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, institución de educación superior con domicilio principal en la ciudad de Cali; con personería jurídica reconocida mediante la Resolución No. 002800 del 02 Septiembre de 1959 expedida por el Ministerio de Justicia tal y como consta en el certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional - Viceministerio de Educación Superior, Subdirección de Inspección y Vigilancia el cual se exhibe con el presente instrumento. -----

SEGUNDO: Que en tal carácter y por el presente instrumento público, revoca el poder general otorgado mediante escritura pública veintiocho

(28) de 08 de enero de 2015 de la Notaría Veintiuna (21) del Circulo de Santiago de Cali, otorgado por Robinson Mosquera Hernández. -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el otorgado

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Aa065300915



10075YKSSASFRMBY

19

20

cadencia su

70305MEO 860 AK

Notarial de Cali, a el Doctor JUAN CARLOS CORDOBA ARTURO, identificado con la cedula de ciudadanía número 94.415.954, Abogado con Tarjeta Profesional No. 91.156 del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Por medio de la presente escritura pública, revoca como en efecto lo hace el Poder General otorgado a el Doctor JUAN CARLOS CORDOBA ARTURO, de que da cuenta el NUMERAL SEGUNDO, de esta SECCION, quedando en consecuencia dicho mandato sin valor ni efecto a lo que en el concierne.

SECCIÓN II.

PODER GENERAL.

OTORGANTE: UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI. NIT No. 890303797.

APODERADA: LEONORA JUDITH LESMES MÉNDEZ.

COMPARECENCIA.

Compareció con minuta escrita el señor CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALÍND, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.460.631 y manifestó:

Que interviene en el presente acto en su condición de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, institución de educación superior con domicilio principal en la ciudad de Cali; con personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 002800 del 02 Septiembre de 1959 expedida por el Ministerio de Justicia tal y como consta en el certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional - Viceministerio de Educación Superior Subdirección de Inspección y Vigilancia el cual se protocoliza con el presente instrumento.

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Que confiere PODER GENERAL, AMPLIO y SUFICIENTE a la Doctora LEONORA JUDITH LESMES MÉNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.745.835 expedida en Bogotá D.C., Abogada con Tarjeta Profesional No. 121.176 del Consejo Superior de

República de Colombia

Pag- 3 -

00123

15 - ENERO - 2.020

Aa065300921

Ca37763613

Judicatura, para que ejecute o celebre los siguientes actos en representación de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI: -----

A) Para que represente a la Universidad ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados de los órdenes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Policivo o contencioso, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en las que la Universidad tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandada, o como coadyuvante de cualesquiera de las parte o como tercera opositora y para iniciar, contestar o seguir tales peticiones, Juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. -----

B) Para que lleve a cabo AUDIENCIA(S) DE CONCILIACIÓN en representación de la Universidad Santiago de Cali, en todos los Juzgados Laborales, Civiles, Penales y Entidades administrativas, entabladas en contra de la misma o que esta las haya promovido e igualmente para que, si fuere el caso, CONCILIE en dichos procesos proceso laborales, civiles, penales o administrativos entablados por o en contra de la Universidad Santiago de Cali por o en contra de personas naturales y/o jurídicas. -----

C) Para que absuelva INTERROGATORIO(s) DE PARTE que fueren formulados Judicial o Extrajudicialmente o como requisito de procedibilidad en contra de la Universidad, los cuales deban ser atendidos por el Rector en su condición de Representante Legal de la misma y frente a los cuales no pueda atender personalmente o se dificulte su comparecencia. -----

D) Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones y en general para que asuma la personería de la Universidad Santiago de Cali, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en Peticiones, Juicios, Actuaciones, Actos, Diligencias o Gestiones que le interesen ya se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos. -----

(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA)

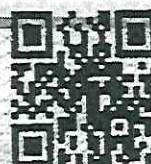
ADVERTENCIA: Se advierte que con la muerte del mandante o poderdante, cesarán las funciones del mandatario o apoderado. Robinson Mosquera Hernández

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Aa065300921



10871 MBK Y VASDS

19

Cadena SA. No. 89933390

Cadena SA. No. 89933390

09-09-20

ADVERTENCIA DEL NOTARIO.

** La Suscrita Notaria Veintiuna (21) Encargada del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Artículo 9° del Decreto 960 de 1970 advierte al (la, los, las) compareciente(s), que él no responde de la veracidad de las declaraciones del (la, los, las) compareciente(s), por consiguiente cualquier falta a la verdad es de la exclusiva responsabilidad del (la, los, la) compareciente(s).

CONSTANCIA DEL NOTARIO:

** La Suscrita Notaria Veintiuna (21) Encargada del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Artículo 35 del Decreto 960 de 1970 el cual señala que la escritura será leída en su totalidad por los otorgantes, deja expresa constancia que la presente Escritura Pública fue leída en su totalidad por el (la, los, las) otorgante(s), encontrándola conforme a su(s) pensamiento(s) y voluntad(es) y por no observar error alguno en su contenido la imparte(n) su aprobación y declara(n) además el(la, los, las) compareciente(s) estar enterado(a)(s) de que un error; especialmente en lo referente a nombres y apellidos, el(la, los, las) compareciente(s), números de identificación de el(la, los, las) compareciente(s), no corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LA OTORGANTE, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da(n) por enterado(a)(s).

VALOR DERECHOS NOTARIALES

En cumplimiento del Artículo 5° del Decreto 397/84. La Suscrita Notaria Veintiuna (21) Encargada deja constancia del valor percibido por concepto de los derechos notariales de la siguiente manera:

DERECHOS \$118.800, I.V.A: \$30.723. Superintendencia de Notariado y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

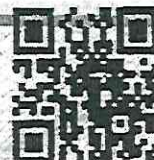


República de Colombia

Pag- 5

00123

15 - ENERO - 2.020



Aa065300917



Ca3776361

Registro: \$6.600, Fondo cuenta especial del notariado: \$6.600. DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 0691 DEL 24 DE ENERO DE 2019. MODIFICADA POR LA RESOLUCION 1002 DEL 31 DE ENERO DEL 2019.

CORRECCIONES

ENMENDADO: "21", "NUMERAL SEGUNDO", "SECCION". SI VALE

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LA COMPARECIENTE LO APRUEBA Y FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN JUNTO CON EL NOTARIO TITULAR QUIEN DE TODO LO CUAL DA FE.

CONSTANCIA.

EL NOTARIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOMBRADO Y POSESIONADO SEGÚN CONSTA EN LA RESOLUCIÓN 00219 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2.020, EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, POR LO QUE EJERCE LEGALMENTE SUS FUNCIONES.

NÚMEROS DISTINTIVOS DE LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL. En cumplimiento del Art. 20 del Decreto 960/70 se indica a continuación el número distintivo de cada una de las hojas de papel Notarial en las que se extendió el presente instrumento público siendo estos: Aa065300915 / Aa065300921 / Aa065300917.

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notario Veintiuno

Robinson Mosquera Hernández

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial

Aa065300917

100725418715545

09-01-20

1033580011111111

OTORGANTE:


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO.



(HUELLA)

Quien obra en representación de la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**
CC. No. 94.460.831

DIRECCIÓN (DONDE VIVE) : *Pi 101A # 19-40*

TELÉFONO: *518-3000, ext. 221*

CORREO ELECTRÓNICO: *rector@unisc.edu.co*

ESTADO CIVIL: *soltero*

ACTIVIDAD ECONÓMICA: *Asalariado*

LA NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE
SANTIAGO DE CALI.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTIUNA DE CALI
EL NOTARIO VEINTIUNO (E) DEL CÍRCULO DE CALI
CERTIFICA

QUE EN LA FECHA, EL PODER ANTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN
ESCRITURA PÚBLICA No. 123 DE
FECHA 15-enero-2020 CORRIDA EN ESTA NOTARIA,
SE PRESUME VIGENTE EN TODA SU EXTENSION POR CUANTO QUE
EN SU ORIGINAL O ESCRITURA MATRIZ NO APARECE NOTA QUE
INDIQUE HABER SIDO REFORMADO O REVOCADO PARCIAL O TOTALMENTE.
EL NOTARIO VEINTIUNO (E) DE CALI,

02 DIC 2020

FECHA

NOTARIO ENCARGADO



NOTARIA VEINTIUNA
Mosquera Hernández
NOTARIO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **51.745.835**

APELLIDOS **LESMES MENDEZ**

NOMBRES **LEONORA JUDITH**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1964**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**

ESTATURA G.B. RH SEXO

28-FEB-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA YACHA

ÍNDICE DERECHO



A-3100100-01099657-F-0051745835-20190027 0067881891A 1 9910022690